OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CALIDAD TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.

DATOS DEL PROPONENTE			
TIPO DE PERSONA	NATURAL		
NOMBRE	LEICY MAYIVER URAZAN CARVAJAL		
CEDULA	1.121.843.223		
NO. TARJETA PROFESIONAL (Si es el caso).	422382	FECHA EXPEDICION	01/12/2023

1. **Formación Académica requerida:** TITULO PROFESIONAL

ENTIDAD	NIVEL EDUCATIVO	TÍTULO	FECHA
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CARMARGO	BACHILLER	BACHILLER ACADÉMICO	06 DE DICIEMBRE DE 2005
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	PROFESIONAL	DERECHO	14 DE DICIEMBRE DE 2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	12 DE DICIEMBRE DE 2025

2. **Experiencia General y/o Especifica requerida:** CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

ENTIDAD	CARGO U OBJETO	TIPO DE EXPERIENCIA			FECHA		EXPERIENCIA EN	
		Relacionada	Profesional	laboral	INICIO	FIN	MESES	DIAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	AUXILIAR JUDICIAL ADHONOREM		X		21/02/2022	20/01/2023	11	
GOBERNACION DEL META			X		14/08/2025	15/12/2025	4	
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES Y DIAS					**15 MESES**			

CERTIFICA

Que, **LEICY MAYIVER URAZAN CARVAJAL,** identificado(a) con C.C. No. 1.121.843.223, allegó a través de la plataforma SECOP II propuesta y documentación solicitada, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los estudios previos del presente proceso. Una vez revisados

los documentos aportados por el proponente se observó que este demuestra la idoneidad y experiencia necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar.

Que, el proponente diligenció el Formato Único de Hoja de Vida y anexó los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	Aplica	No Aplica
1	Propuesta		x
2	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.	x	
3	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses	x	
4	Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.	x	
5	Soportes que acrediten la información de experiencia consignada en la Hoja de Vida en un solo archivo en PDF.	x	
6	Copia del Documento de Identificación legible.	x	
7	Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal del proveedor y/o Certificado de Matricula Mercantil (si le aplica) no superior a 30 días de expedición.		x
8	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	x	
9	Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años).		x
10	Copia del certificado de afiliación al sistema de salud y pensión	x	
11	Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite el paz y salvo a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.		x
12	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días de expedición.. (Persona Natural y Persona Jurídica)	x	
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Natural y Persona Jurídica) no superior a 30 días de expedición.	x	
14	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo PDF no superior a 30 días de expedición.	x	
15	Certificado médico de ingreso legible (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).	x	
16	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Entidad correspondiente cuando aplique según la profesión legible. inferior a 3 meses de expedición o según aplique.	x	
17	Tarjeta Profesional legible. (Si es el caso).	x	

Se expide en Villavicencio a los **CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ABOGADO CPS